

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4588 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVES, 7 DE ENERO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
-----------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** según el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2 00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 8274 del 29 12 53	— Deja cesante a un linotipista de la Cárcel.	33
" " Econ. " 8275 " "	— AM. Aprueba Plan de Obras Públicas para 1954.	33
" " " " 8276 " "	— AM. Aprueba convenio suscrito entre Direc. Gral. de la Vivienda y el Dr. Julio Díaz Villalba	34 al 35
" " " " 8277 " "	— Aprueba planillas de reajuste de regalías de petróleo por los años 1947—47—48.	36
" " Gob. " 8278 " "	— Transfiere partida de gastos de Personal.	36
" " " " 8279 " 30 12 53	— Concede sueldo al personal de la Administración.	36
" " " " 8280 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8026 53.	36
" " " " 8281 " "	— Acepta renuncia de un ordenanza y traslada a personal del Ministerio de otras reparticiones	36
" " " " 8282 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía.	36
" " " " 8283 " "	— Nombra Encargada de la Oficina de R. Civil de Aguay.	36
" " " " 8284 " "	— Autoriza a Dirección de Educación Física a donar una copa para premio al Club Atlético Villa Belgrano.	36
" " A. S. " 8285 " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico.	36
" " " " 8286 " "	— Designa personal en los Hospitales.	36 al 37
" " " " 8287 " "	— Reconoce servicios a personal de los Hospitales de R. de la Frontera y Metán.	37
" " " " 8288 " "	— Reconoce servicios de una Ayudante de Partera del Hospital de R. de la Frontera.	37 al 38
" " " " 8289 " "	— Reconoce servicios de un Médico de la Asistencia Pública.	38
" " " " 8290 " "	— Reconoce servicios de una empleada del Hospital de Metán.	38
" " Econ. " 8291 " "	— Aprueba acta N° 168 dictada en la Delegación Minera.	38
" " " " 8292 " "	— Aprueba acta DE ENTREGA DEL Mercado de Embarcación.	38
" " " " 8293 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	38
" " " " 8294 " "	— Aumenta monto de la Pensión a la Vejez de Raymundo Caba.	38 al 39-
" " " " 8295 " "	— Declara caduca una Pensión a la Vejez N° 2745.	39
" " " " 8296 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	39
" " " " 8297 " "	— Acuerda jubilación a la señora María Julia Avelaneda de Palacios.	39
" " " " 8298 " "	— Acuerda jubilación al señor Héctor Esteban Villalba.	39 al 40
" " " " 8299 " "	— Declara caducas por fallecimiento, Pensiones a la Vejez.	40

EDICTOS DE MINAS:

N° 10270 — Expte. N° 2067—V— de Francisco Valdes Torres	40
---------------------------------------------------------	----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10280 — Recon. sp. Alberto Enrique Vu'stiaz y otro.	40
--------------------------------------------------------	----

	PAGINAS
Nº 10279 — Recon. s/p. Suc. de Manuel Flores.	40 al 41
Nº 10269 — Reconoc. s/p. Daniel Lezcano.	41
Nº 10245 — Reconoc. s/p. Bernardo Prieto.	41
Nº 10240 — Reconoc. s/p. Francisca, María y Margarita Martínez.	41
Nº 10238 — Reconoc. s/p. Trygve Thon.	41

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10275 — De María Carmén Quiroga de Martínez.	41
Nº 10274 — De José Quaglia.	41
Nº 10273 — De Amado Ascar.	41
Nº 10272 — De Fosco Rondoni.	41
Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini.	41
Nº 10263 — De Presentación Gutiérrez.	41
Nº 10259 — De Mameña Clemira Macedo de Camacho ó Clemira Macedo de Camacho.	41
Nº 10257 — De Leonarda Caro.	41
Nº 10251 — De Victor Horacio Aguirre.	41
Nº 10250 — De Pedro J. Aranda.	41
Nº 10249 — De Pedro Solaligue.	41
Nº 10248 — De Francisco Cayo y Rafaela Farián de Cayo.	41
Nº 10247 — De Lastenia Castellanos de Torán.	41
Nº 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baldiviezo de Plaza.	41 al 42
Nº 10239 — De Josefina María Asplanato.	42
Nº 10237 — De Fortunato Sosa.	42
Nº 10236 — De Guillermo Eduardo Galliano.	42
Nº 10234 — De Anibal Arón Romano.	42
Nº 10229 — De Nicolás Alonso.	42
Nº 10278 — De Laurentino Ortega.	42
Nº 10220 — De Felipe Ríos ó Felipe Ríos Gutiérrez y Otro.	42
Nº 10219 — De Exequiela Batvoz de Ralfo.	42
Nº 10218 — De Ramón Aramayo.	42
Nº 10217 — De José León Alanís.	42
Nº 10216 — De María Sánchez de Lara.	42
Nº 10214 — De Larraín Alberto ó Alberto Larraín.	42
Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli.	42
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez.	42
Nº 10174 — De Juan Macaferri.	42
Nº 10163 — de Bienvenida Luis Coltrider.	42
Nº 10162 — de Jaime Gart.	42
Nº 10104 — De Ignacia Mamani.	42

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	42 al 43
--------------------------------------------------------	----------

REMATES JUDICIALES:

Nº 10268 — Por José Alberto Cornejo.	43
Nº 10264 — Por Armando G. Orce.	43
Nº 10260 — Por Arturo Svaterra.	43
Nº 10258 — Por Aristóbulo Carral.	43
Nº 10256 — Por Martín Leguizamón.	43
Nº 10242 — Por Aristóbulo Carral.	43
Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa.	43

CITACION A JUICIO:

Nº 10254 — Juicio divorcio Miguel Ruiz vs. Hilda Noemí Nagallán de Ruiz.	43
Nº 10252 — Juicio Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti.	43 al 44
Nº 10186 — Juicio Njewa Francisco vs. Yolanda Lambriel de Nieva.	44
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger.	44

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10276 — Del Hotel Royal en Metán.	44
Nº 10261 — Del negocio de almacén de Federico Krüger calle Azevedo Nº 170 Capital.	44

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10281 — De La Candelaria S. R. L.	44
Nº 10265 — De la Razón Social Alvarez y Eljas.	44

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 10277 — Del negocio Confitería y Heladería ORAN.	44
----------------------------------------------------------	----

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:
 Nº 10276 — Del Club Atlético Cofreos y Telecomunicaciones, 44
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 44
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 44
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 44
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 44

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8274—G.

Salta, Diciembre 29 de 1953.
 VISTAS las actuaciones del presente expediente Nº 7078/53, de las que resulta que el penado Juan Felipe Figueroa, recluso en la Cárcel Penitenciaria de Salta formula cargos contra el empleado de talleres de imprenta de la misma, don Evaristo Barraza, por retención indebida de dinero de su propiedad procedentes de sus haberes como Sub Oficial Ayudante retirado del Ejército; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la denuncia se hizo el sumario administrativo correspondiente que estableció la comisión por el imputado de los hechos concretos, como así mismo que el nombrado empleado ha incurrido en otras irregularidades consistentes en haber violado disposiciones de la reglamentación del establecimiento que lo hacen pasible de la sanción prescripta en el inciso a) Art. 106 de la Ley 1138;

Por ello, atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a fs. 10 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16 vta.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al empleado linotipista (Personal Jornalizado) de la Cárcel Penitenciaria, don **EVARISTO BARRAZA**, con anterioridad al día 15 de octubre del año en curso, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia
 Ramón Figueroa
 jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8275—E.

Salta, Diciembre 29 de 1953.
 VISTO el Plan de Obras Públicas para el año 1954, confeccionado por el Consejo de Planes de Obras Públicas en base a los proyectos emitidos por las distintas reparticiones técnicas de la Administración, a ser atendido con recursos de origen nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan se ajusta en un todo a las directivas impartidas por la Dirección Nacional de Planificación, como así también a los fondos previstos por dicho organismo para la atención del mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
 En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Plan de Obras Públicas para el año 1954, a ser atendido con recursos de origen nacional, confeccionado por el Consejo de Planes de Obras Públicas de la Provincia, cuya discriminación es la siguiente:

PROVINCIA DE SALTA PLAN TECNICO

CAPITULO		TITULO	Año 1954	Autorización de Inversión m\$.n.
			TITULO	CAPITULO
I — ACCION SOCIAL	2 — Educación		3.899.000.—	8.469.000.—
	4 — Salud Pública		770.000.—	
	5 — Vivienda		3.400.000.—	
	6 — Turismo		400.000.—	
II — ACCION ECONOMICA	2 — Ganadería		1.050.000.—	4.802.00.—
	3 — Energía Eléctrica		1.972.000.—	
	7 — Hidráulica		1.780.000.—	
III — OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3 — Vialidad		5.030.000.—	11.872.500.—
	5 — Obras Sanitarias		4.317.000.—	
	8 — Estudios de Planificación		25.500.—	
	10 — Otros trabajos		2.500.000.—	
TOTAL A CERTIFICAR AÑO 1954				25.143.500.—
Para atender compromisos pendientes de obras en ejercicio al 31/12/53				8.126.300.—
CONTRATOS Y COMISIONES NEGOCIACION LETRAS DE TESORERIA.				
Intereses del 2.145% anual y gastos de transferencias producidas por la negociación de \$ 34.000.000.— de Letras de Tesorería emitidas durante el año 1954 a cargo del Superior Gobierno de la Nación (Intereses m\$.n. 720.300.— y gastos \$ 900.—)				\$ 730.200.—
TOTAL PLAN INVERSIONES AÑO 1954				\$ 34.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres
 Jorge Aranda
 Walder Yáñez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8276—E.

Salta, Diciembre 29 de 1953.

Epediente Nº 4892/D/53.

VISTO el convenio suscrito entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y el Doctor Julio Díaz Villalba, por sus propios derechos y en representación de su señora madre Cecilia Villalba de Díaz y de sus hermanos Aurora Celia y Pablo Ernesto Díaz Villalba

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio aludido precedentemente, cuyo texto es el siguiente:—

"En la ciudad de Salta capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y tres, entre el doctor JULIO DIAZ VILLALBA, por sus propios derechos y en representación de su señora madre, CECILIA VILLALBA DE DIAZ y de sus hermanos, AURORA CELIA y PABLO ERNESTO DIAZ, para lo cual ostenta poder en legal forma, y la Dirección General de la Vivienda representada en este acto por el señor Director General, don Julio Argentino Armanino, se conviene en celebrar el siguiente

CONVENIO: artículo 1º — El Doctor Julio Díaz Villalba por sus propios derechos y en representación de su señora madre y hermanos, otorga en venta al Superior Gobierno de la Provincia, por intermedio de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, las siguientes parcelas de terreno correspondientes a la manzana designada con el Nº 121 de la Sección G, cuyos títulos se encuentran inscriptos en folio 98— asiento Nº 4— del Libro Nº 44— del Registro Inmobiliario de la Capital:

CATASTRO	LOTE y UBICACION	SUPERF.	PRECIO	IMPORTE
829 Nº 2	s calle E. Perón	1.128.12	\$ 40.—	\$ 45.124.80
939 Nº 6	s E. Perón y Junín	391.95	" 40.—	\$ 15.678.—
941 Nº 7	s Junín	283.35	" 40.—	" 10.534.—
948 Nº 9	s Junín	347.94	" 40.—	\$ 13.917.60
959 Nº 10	s Junín	347.76	" 40.—	" 13.910.40
969 Nº 11	s Junín	347.58	" 40.—	" 13.903.20
1021 Nº 12	s Junín	347.40	" 40.—	" 13.896.—
1082 Nº 13	s Junín y España	395.55	" 40.—	" 15.822.—
1170 Nº 15	s España	366.—	" 40.—	" 14.640.—
Nº 16	s España	366.—	" 40.—	" 14.640.—
		4.301.65		\$ 172.066.—
				\$ 20.000.—
				\$ 192.066.—

Más valor edificable lote 7, estimado en

Importan en total los bienes a transferirse

Art. 2º — El precio total resultante de \$ 192.066.— m/n. (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/NACIONAL) se pagará en la siguiente forma: \$ 86.613.65 m/n., o lo que resultare oportunamente, se destinará al pago de impuestos adeudados por la sucesión al Fisco Provincial y según el siguiente detalle:

Los valores a compensar serán salvo error ú omisión:—

CATASTRO INMUEBLES	CONTRIB. TERR.	SERV. MUNICIP.	IMP. JUST.	TOTALES
S. Car.			5%	
40 Fca. "Jacimanú"	\$ 14.467.47		\$ 1.754.—	16.221.47
Molinos				
149 Fca. "El Churcal"	" 3.993.64		" 1.504.—	5.497.64
Capital				
3592 Casa A. Güemes	" 695.90	\$ 660.58	\$ 190.—	1.546.48
2417 " Catamarca	" 2.246.73	" 1.837.60	" 600.—	4.684.33
2418 " Alvarado	" 1.662.90	" 1.446.71	" 400.—	\$ 3.509.61
2969 " San Luis	" 1.548.80	" 1.398.42	" 300.—	3.247.22
4246 " Pueyrredón	" 805.40	" 814.85	" 250.—	1.870.25
4245 " Pueyrredón	" 1.251.05	" 1.253.53	" 300.—	2.804.58
1332 " Ituzaingo	" 872.10	" 364.80	" 481.—	1.517.90
929 Lot. Terren. Nº 2	" 2.422.10	" 510.90	" 250.—	3.183.—
939 " " 6	"	" 836.79	" 125.—	961.79
941 " " 7	" 396.50	" 101.37	" 150.—	587.87
948 " " 9	" 438.20	" 134.71	" 80.—	652.91
959 " " 10	" 445.40	" 137.09	" 77.50	659.99
969 " " 11	" 145.90	"	" 75.—	220.90
1021 " " 12	" 397.45	"	" 72.50	459.95
1082 " " 13	" 862.10	" 115.05	" 80.—	1.057.15
1170 " " 15	" 366.37	" 51.97	" 75.—	493.34
" " 16	" 300.—	" 100.—	"	400.—
Crédito Hipotecario			" 49.70	49.70
Dinero Efectivo			" 10.50	10.50
Totales	\$ 33.048.01	\$ 9.764.37	\$ 6.824.20	\$ 49.636.58

Ins: hijuelas 2 c/00 sobres
 Hijaleta Nº 1 de Cecilia V. de Díaz \$ 1.199.06
 Hijaleta Nº 2 de Julio Díaz V. 399.68
 Hijaleta Nº 3 de Pablo Ernesto Díaz 400.—

Hijuela Nº 4 de Aurora Celia Diaz	400.—	
Hijuela Nº 5 Deudas y Gastos	—228.37	2.628.11
Impuesto a la herencia planilla aprobada		34.748.96
TOTAL VALOR A COMPESAR		86.813.65

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior y a cuenta de la diferencia que resulta en este acto, se hace entrega al Doctor JULIO DIAZ VILLALBA, Cheque Nº 241168 sobre el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 150.000.— (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) moneda nacional, importe que el doctor Diaz Villalba da por recibido.—

Art. 4º — La diferencia de \$ 42.066.— m/n. será abonada en el momento de procederse a la escritura traslativa de dominio la que se extenderá por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Art. 5º — De conformidad entre las partes se firman el presente convenio en un original y tres copias, ad referendum de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y posterior aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Forman parte también del presente Convenio, un plano de la manzana Nº 121 de la Sección "G" en el cual se encuentran delimitadas las parcelas cuya compra efectúa el Superior Gobierno de la Provincia.— Firmado: Julio Diaz Villalba — Julio A. Armanino.

Art. 2º — Incorpórase en el Anexo H— Inciso II— Obras Públicas Rubro Funcional 1— Principal 3— Parcial 12— un crédito por la suma de \$ 192.066 m/n. (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDAS NACIONALES), bajo la denominación "COMPRA PARCELAS DE TERRENO CORRESPONDIENTES A LA MANZANA Nº 21 DE LA SECCION "G" DE ESTA CAPITAL"—

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 192.066 m/n. (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS) MONEDA NACIONAL a fin de que con dicho importe proceda a abonar al Doctor Julio Diaz Villalba, el valor establecido en el convenio transcrito precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso II— Obras Públicas Rubro Funcional 1— Principal 3— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

5º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda
Walter Yáñez

DECRETO Nº 8277—E.

Salta, Diciembre 29 de 1953.

Expediente Nº 4908/Z/53.

VISTO este expediente en el que el Dr. Juan Carlos Uriburu, en su carácter de representante de las Compañías firmantes del convenio del 6 de abril de 1953 eleva para su aprobación y liquidación las planillas demostrativas del ajuste definitivo de las regalías petroleras correspondientes a los años 1946 1947 y 1948; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio analítico de esa documentación, practicado por la Oficina de Enlace con Autoridad Minera, resulta un saldo favorable a la Provincia de \$ 43.450 20 m/n., sin perjuicio de la reserva que este Gobierno hace relativa al impuesto del 4%, sobre precio de costo,

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Enlace con Autoridad Minera Nacional,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese las planillas analíticas de regalías de petróleo correspondiente a los años 1946 1947 y 1948, presentadas por las compañías firmantes del convenio del 6 de abril de 1953.

Art. 2º — El saldo de \$ 43.450.20 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) resultante, deberá ser ingresado por

Contaduría General de la Provincia, por las dichas compañías concesionarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8278—G.

Salta, Diciembre 29 de 1953.

VISTO la nota Nº 318, del Consejo General de Educación, en la que solicita transferencia de Partidas a fin de reforzar el crédito del Aporte Patronal a la Caja de Ahorro Postal Seguro Colectivo Obligatorio;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tránsferese del Anexo J— Inciso XII— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) Aporte Patronal— Partida Parcial 1— Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de CUARENTA MIL PESOS M/N. (\$ 40.000.—) para reforzar el crédito del Principal e) Aporte Patronal— Partida Parcial 2— Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal— Seguro Colectivo Obligatorio, del mismo Anexo, Inciso y Principal de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueras
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8279—G.

Salta, diciembre 30 de 1953

SIENDO propósito del Poder Ejecutivo facilitar al personal de la Administración pública Provincial la presentación de sus saludos con motivo de la finalización del presente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese asueto al personal de la Administración pública Provincial, el día 31 del mes en curso a partir de horas 10.30 a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueras
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8280—G

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente N° 2004/53.

VISTO el decreto número 8026 de fecha 12 de diciembre del año en curso, por el que se liquidó la suma de \$ 2.610.— moneda nacional, a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría de la Gobernación, en concepto de provisión de fotografías con destino a la Dirección de Cultura y Prensa;

Por ello, y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistase en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 8026 de fecha 12 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será referendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8281—G

Salta, diciembre 30 de 1953

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° (Ordenanza) de la Dirección General del Registro Civil, don SANTIAGO LOPEZ, con anterioridad al día 28 del mes en curso.

Art. 2° — Trasládase, a partir del día 1° de enero próximo, al Auxiliar 6° del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don LEOPOLDO RAMIREZ, a la Dirección General del Registro Civil en reemplazo de don Santiago López.

Art. 3° — Trasládase, a partir del día 1° de enero próximo, al Auxiliar 6° de la Dirección General de las Escuelas de Manualidades de Salta, don FELIX CORTEZ GUTIERREZ, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en reemplazo de don Leopoldo Ramírez.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8282—G

Salta, diciembre 30 de 1953

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 5030 de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, a partir del 1° de enero

próximo, la renuncia presentada por el Sargento de la Comisaría Sección 2da. don JESUS YINMLAY, por habérselo acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de General Guzmanes, don LUIS PASTRANA, a partir del día 1° de enero próximo:

Art. 4° — Acéptase, a partir del día 1° de enero próximo, la renuncia presentada por el agente de la Comisaría Sección 3ra. plaza N° 251 don NICARNOR SUAREZ.

Art. 5° — Acéptase, con anterioridad al día 16 del corriente, la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Buena Vista (Rivadavia) don ZACARIAS PEREYRA

Art. 6° — Acéptase, con anterioridad al día 20 del actual, la renuncia presentada por el agente plaza N° 182 de la Comisaría Sección 2da. don GERONIMO P. SANTOS.

Art. 7° — Acéptase con anterioridad al día 22 del mes en curso, la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de General Bolivian (San Martín), don ELISEO LEONARES.

Art. 8° — Dáse de baja, con anterioridad al día 15 del actual al agente plaza N° 24 de la Comisaría Sección 1ra. don DOMINGO CHOQUE.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8283—G

Salta, diciembre 30 de 1953

VISTO la nota N° 168 de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 22 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), a la señora BENITA TRANSITO MEDINA DE SOLAS, en reemplazo de la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) que se encontraba al frente de la citada Dependencia.

Art. 2° — Previa toma de posesión del cargo respectivo, la empleada por el art. 1° del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21° de la Ley 1581/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8284—G

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente N° 7617/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección Pro-

vincial de Educación Física, a los efectos de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar al "CLUB ATLETICO VILLA BELGRANO" una copa premio y un juego de medallas en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 242 moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Partida Principal a) Parcial 28— Premios y condecoraciones, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8285—A

Salta, diciembre 30 de 1953

VISTO la resolución N° 215 de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y atento a los motivos que la fundamenta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Rdo. Padre INOCENCIO PACCIARELLI, como Auxiliar 5° de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, y durante el tiempo comprendido entre el 1° al 17 inclusive del mes de Abril del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Rdo. Padre Antonio Di Done que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Los haberes de los servicios reconocidos precedentemente, deberán atenderse con imputación al Anexo F— Inciso I— Item 3— Principal a) 8— parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8286—A

Salta, diciembre 30 de 1953

VISTO las Resoluciones N°s. 216, 217, 218 y 219 remitidas por la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, para su aprobación y atento a los motivos que las fundamentan y a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la señora PATROGINIA ARIAS DE PEDROZA L.C. N° 0.658.162 C.I. N° 78.500 como Mucama de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo con una remuneración de \$ 400.— m.n. mensuales y con anterioridad al 12 de octubre p.p.d.

Art. 2° — Designase a la Srta. GREGORIA

ANITA GUANCA L.C. N° 9.406.641 C.I. N° 82.985, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo con una asignación mensual de \$ 400.— m/n. y con anterioridad al 26 de octubre último.

Art. 3° — Designase a la Srta. RINA FLORES C. I. N° 82.933, como Ayudante de Farmacia del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n. a partir del 2 de noviembre último.

Art. 4° — Designase a la Sra. FLORINDA DE JESUS DIAZ L.C. N° 9.667.030 C.I. N° 81.558, como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 26 de octubre último y con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n.

Art. 5° — Designase a la Srta. CARMEN ROSA GUAYMAS L. C. N° 3.033.929 C.I. N° 78.209, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al día 26 de octubre ppto., y con una asignación mensual de \$ 400.—

Art. 6° — Designase a la Srta. MARGARITA LOZANO L. C. N° 1260546 C.I. N° 51.260 como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Varones Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al 26 de octubre del corriente año, y con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n.

Art. 7° — Designase a la Sra. DOMINGA ACOSTA DE ARMELLA C. I. N° 910 como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 23 de octubre ppto., y con una remuneración de \$ 400.— m/n. mensuales.

Art. 8° — Designase a la Srta. EUFEMIA FABIAN L.C. N° 9.495.706 C.I. N° 82.379 como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Varones Personal Transitorio al Sueldo con anterioridad al 26 de octubre ppto., y con la remuneración de \$ 400 m/n. mensuales

Art. 9° — Designase a partir del 23 de octubre último, a la Srta. NATIVIDAD REGINA CAZON L. C. N° 9.640.484 C. I. N° 73.030, como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres Personal Transitorio a Sueldo, con una asignación mensual de \$ 400.— m/n.

Art. 10. — Designase a la Sra. BERTA ANGELA CHAVEZ DE MORALES, L. C. N° 3.165.85° C. I. N° 33.676, como Lavandera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al 26 de octubre ppto., y con una asignación de \$ 400.— mensuales.

Art. 11. — Designase a la Srta. MARIA A. SUNCION ROSAS C. I. N° 46.647, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 26 de octubre último, y con una remuneración de \$ 400.— m/n. mensuales.

Art. 12. — Designase a partir del 16 de noviembre ppto. a la Srta. HILDA CASTELLANOS L.C. N° 1.130.049, C.I. N° 16.781, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, y con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n.

Art. 13. — Designase a la Srta. ANGELA MARTINEZ L. C. N° 1.682.636 C.I. N. 82.382

como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 16 de noviembre último, y con una asignación mensual de \$ 400.—

Art. 14. — Designase a partir del 16 de noviembre ppto., a la Srta. CAYETANA GONZA L. C. N° 1.637.416 C. I. N° 82.854, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, y con una remuneración de \$ 400.— mensuales.

Art. 15° — Designase a la Srta. MARIA BENITA SARAVIA L.C. N° 9.465.235 G. I. N° 78.949, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 16 de noviembre ppto y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 16. — Designase a la Srta. ANGELICA Vda. DE ESTEBAN L. C. N° 9.488.705 C.I. N° 19.786, como Ayudante de Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, a partir del día 16 de noviembre último y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 17. — Designase a partir del 2 de noviembre del corriente año, al señor ANICETO MARISCAL L. E. N° 3.951.759 C. I. N° 31.915, como Jardero del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo y con una asignación mensual de \$ 400.—

Art. 18. — Designase interinamente a la Srta. CARMEN ESTELA SANDOVAL, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 12 de octubre ppto., y con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n., en reemplazo de la titular Sra. Candelaria Geréz Vda. de Álvarez, y mientras esta se encuentre con licencia por enfermedad.

Art. 19. — Designase en carácter interino a la Srta. SENOVIA MAIDANA Vda de ROJAS, como Ayudante de Cocina del Hospital de Niños de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al 1° de Octubre último y con una asignación de \$ 400.— mensuales mientras la titular de dicho cargo Srta. Azucena Pistán de Lozano, se encuentre en uso de licencia.

Art. 20. — Designase en carácter interino a la Sra. ESCOLASTICA CABEZAS DE LAGOS, como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, con una asignación mensual de \$ 400.— y con anterioridad al 1° de octubre ppto., y mientras la titular de dicho cargo Srta. Isilda Pascuala Ocampo, se encuentre haciendo uso de licencia por enfermedad.

Art. 21. — Designase a la Srta. ELVA NUÑEZ DE MARTINEZ, L. C. N° 1.639.013 C. I. N° 82.222, como Lavandera del Policlínico del Señor del Milagro, Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 2 de diciembre en curso, y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 22. — Déjese cesante a la señorita AUDELIA VIVIANA CHACON, con anterioridad al 19 de octubre ppto., como Mucama del Policlínico del Señor del Milagro Personal Transitorio a Sueldo, y designase en su reemplazo al señor MARIANO RICARDO CORDOBA L. E. N° 6.708.662, con anterioridad al 19 de octubre del corriente año y con una asignación mensual de \$ 400.—

Art. 23 — Los haberes devengados por las designaciones dispuestas en el presente decreto, serán atendidos con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 3— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8287—A

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 16.428/53 16.185/53 16.400/53
VISTOS estos expedientes; y atento a los informes respectivos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA ELENA BERNARD, como Costurera Personal Transitorio a Sueldo, del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, a partir del 18 de diciembre y hasta el 31 del mismo mes, con una asignación mensual de \$ 300.— m/n. Quién se desempeñó en reemplazo de la titular Srta. Berta del Carmen Sanhuezo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA PACHECO, como Planchadora del Hospital del Carmen de Meján, Personal Transitorio a Sueldo con una remuneración mensual de \$ 250.— m/n. a partir del 1° de Agosto último y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Emma Berta Quevedo Pérez que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la señorita MAGDALENA DIAZ como Cocinera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera con una asignación de \$ 300.— m/n. mensuales, a contar desde el 21 de diciembre y hasta el 31 inclusive del mismo mes, en reemplazo de la titular Srta. Ceferina López de Orellana que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4° — Los haberes de los servicios reconocidos precedentemente deberán ser atendidos con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)4— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8288—A

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 16.274/53.
VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la señorita María Luisa de las Nieves Llamas, en razón de desempeñarse como Auxiliar 6° Ayu.

dante de Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y atento a lo informado por Oficina de Personal con fecha 18 de noviembre ppto.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA LUISA DE LAS NIEVES LLAMAS, como Auxiliar 6º Ayudante de Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir desde el 10 de diciembre en curso, hasta el 31 del mismo mes, en reemplazo de la titular Sra. Elva Jesús Figueroa de Rivero que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8289—A

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 16.243/953.

VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios a favor del Dr. Welindo Toledo que se desempeñó como Oficial 4º Médico de Guardia de la Asistencia Pública en reemplazo del titular Dr. Pascual Asencio que se encontraba ausente con licencia reglamentaria y por matrimonio; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 10 de diciembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. WELINDO TOLEDO, como Oficial 4º Médico de Guardia de la Asistencia Pública desde el día 18 y hasta el 31 de diciembre en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Dr. Pascual Asencio, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio.

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán ser atendidos con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8290—A

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 16.183/953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reconocimien-

to de servicios a favor de la señorita Azucena Arredondo, quien se desempeñó en el Hospital "Del Carmen" de Metán como Auxiliar 6º en reemplazo de la titular que se encontraba con licencia por maternidad; y atento a lo informado por Oficina de Personal con fecha 10 de diciembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita AZUCENA ARREDONDO como Auxiliar 6º Auxiliar Administrativa del Hospital "Del Carmen" de Metán, en reemplazo de la titular señora Carolina Coronel de Spiess, que se encontraba con licencia por maternidad, durante el tiempo comprendido desde el 31 de octubre y mientras la misma se encuentre comprendida en el Art. 8 de la Ley 1581/53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8291—E

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 6109/O/953.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 168, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de noviembre p. pasado,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 168, confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de noviembre del corriente año, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma arroca la siguiente liquidación:

423,158 X 50 \$ 21.157.90

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8292—E

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 6133/D/953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación el acta de entrega del Mercado Frigorífico de Embarcación, a la Mu-

nicipalidad de esa localidad, acto que fuera celebrado el 19 de diciembre en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Acta de entrega a la Municipalidad de Embarcación del Mercado Frigorífico de esa localidad, emitida por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas en fecha 19 de diciembre de corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8293—E

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 6926/A/53.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 827 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 25 de noviembre del año en curso, recaída en Acta Nº 120,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 827 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 25 de noviembre del año en curso y recaída en Acta Nº 129 cuya parte dispositiva dice:

1º — Aceptar ad referendum del Poder Ejecutivo la propuesta de reducción del plazo de garantía hecha por el señor Contratista de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, Victorio Binda.

Art. 2º — Aceptar el importe de \$ 5.084,20 m/n, con el propósito de cubrir cualquier falta que se originase.

3º — La Recepción Definitiva, de las obras se hará cuando el Superior Gobierno apruebe la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8294—E

Salta, diciembre 30 de 1953

Expediente Nº 6008/C/1953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 5162 J (Acta Nº 122) resuelve aumentar a \$ 150.— m/n. la pensión a la Vejez Nº 2407, correspondiente a Don RAYMUNDO CALA, por encontrarse el mismo comprendido en las disposiciones del Art.

2º de la Ley 1204, inc. b) del Art. 1º de dicha Ley.

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5162 J (Acta N° 122), de fecha 9 de diciembre en curso dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto es el siguiente:

Art. 1º — AUMENTAR de cien pesos m/n. (\$ 100.— m/n.) a ciento cincuenta pesos m/n. (\$ 150.— m/n.) a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, la Pensión a la Vejez N° 2407 correspondiente al beneficiario RAYMUNDO CALA del Departamento de Chicoana, en razón de estar comprendido en lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 1204 e inc. b) del Art. 1º de la misma Ley, por ser de estado civil casado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8295—E

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 6009[C]1953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 5163 J— (Acta N° 122) resuelve declarar caduca la pensión a la Vejez N° 2745, otorgada a favor de la Sra. VICENTA SORIA DE SARAVIA en razón de gozar del beneficio de una pensión graciable;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado corriente a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5163 J— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyo texto es el siguiente:

Art. 1º — DECLARAR CADUCA a partir del 1/12/1953, la pensión a la Vejez N° 2745, otorgada a favor de Doña VICENTA SORIA DE SARAVIA, por gozar de los beneficios de una pensión graciable.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8296—E

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 6127/1953 y Agreg. 6128 y 6131/53.

VISTO los expedientes N°s. 6127; 6128 y 6131, por los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, solicita se liquidé a su favor, la suma total de \$ 588.60 m/n. en concepto de aporte patronal no satisfecho oportunamente, correspondiente a los haberes de los señores:

LUIS LOPEZ \$ 110.—
JOSE M. ZAMBRANO \$ 236.—
EVARISTO BALESTRINI \$ 242.—

Atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido, ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto precedentemente apuntado, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma total de \$ 588.60 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, discriminado en la siguiente forma:

LUIS LOPEZ \$ 110.—
JOSE MARIA ZAMBRANO \$ 236.—
EVARISTO BALESTRINI \$ 242.—

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8297—E

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 6019[P]53.

VISTO este expediente en el que la maestra de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Salta, señora María Julia Avellaneda de Palacios, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución N° 5137 J— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 5137 J— (Acta N° 122) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 9 de diciembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — ACORDAR a la maestra de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Salta, señora MARÍA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS Mat. Ind. 9487490, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 659.84 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — FORMULAR cargos a la señora MARIA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS y al patronal, por las sumas de \$ 373.26 m/n. (TRES CIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 870.94 m/n. (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse a la peticionante en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 18.266,98 m/n. (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, en concepto de cargo (Art. 20 Decreto Ley 3316/46), por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — ACEPTAR que la señora MARIA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS abone a esta Caja la suma de \$ 932.40 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por cargos formulados por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, mediante a mortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8298—E

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente N° 6026[V]1953.

VISTO este expediente en el que el Agente de la Policía de la Capital, don HECTOR ESTEBAN VILLALBA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante resolución N° 5150 J— (Acta N° 122) de fecha 9 de diciembre en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y en uso de la

facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 5150 J— (Acta Nº 122) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 9 de Diciembre en curso, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — ACORDAR, al Agente de la Policía de la Capital, don HECTOR ESTEBAN VILLALBA, Mat. Ind. Nº 3809831, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 346 21 m/n. (TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 5148 J— (Acta Nº 122) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 8299—E

Salta, diciembre 30 de 1953
Expediente Nº 8007/C/953

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5164 J (Acta Nº 122), resuelve declarar caducas pensiones a la vejez otorgadas por Ley Nº 1204, por fallecimiento de su beneficiarios, de acuerdo a las disposiciones legales de la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5164 J— (Acta Nº 122) de fecha 9 de diciembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Declarar CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios, las siguientes pensiones con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL

134 — JOSE MANUEL ARCE, con anterioridad al 1/10/1953.

103 — HILARIA FERNANDEZ DE REYNOSO con anter. al 1/11/1953.

48 — MARIA F. GUTIERREZ DE MAMANI con anter. al 1/6/1953.

1003 — MARIA QUISPE con anter al 1/7/1953.

2036 — VIRGINIA HURTADO VDA DE MAMA NI, con anter. al 1/7/1953.

ANTA

2427 — PASTOR FERNANDEZ, con anterioridad al 1/11/1953.

CERRILLOS

1864 — JOSE LINO SAAVEDRA, con anterioridad al 1/11/1953

GENERAL GUÉMES

960 — MARGARITA PACHECO DE ARIAS, con anterioridad al 1/10/1953

2323 — ELISA V. ALMIRON VDA. DE ALAMO con anterioridad al 1/11/1953

GUACHIPAS

1872 — MARIA TRINIDAD TARITOLAY, con anterioridad al 1/11/1953

LA CANDELARIA

HIPOLITO PADILLA, con anterioridad al 1/9/1953.

METAN

1479 — CIPRIANO TEBES, con anterioridad al 1/9/1953

1494 — LINA MERCEDES MENDOZA, con anterioridad al 1/8/1953.

MOLINCS

227 — VICTORIO VILLANUEVA, con anterioridad al 1/9/1953.

1731 — MARIA GUMERCINDA BENANCIA, con anterioridad al 1/9/1953

RIVADAVIA

1571 — JUANA EVANGELISTA TORREZ, con anterioridad al 1/9/1953.

ROSARIO DE LA FRONTERA

202 — FRANCISCO R. PADILLA, con anterioridad al 1/10/1953.

231 — TEODORO SALDAÑO, con anterioridad al 1/11/1953.

2331 — ALEJANDRO JOSE REYNAGA, con anterioridad al 1/11/1953.

2868 — MERCEDES ARAMAYO con anterioridad al 1/10/1953.

ROSARIO DE LERMA

2346 — EPIFANIO BURGOS, con anterioridad al 1/4/1953.

SAN MARTIN

1242 — ALBERTO JORGE NAZR, con anterioridad al 1/10/1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 10.270 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAFAYATE PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2067—V— POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDES TORRES EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1953 a LAS HORAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez

días) comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Expediente Número 2067—V—53.— Señor Jefe: Según lo solicitado por el interesado se ha procedido a la rectificación de la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Lindero Blanco y de aquí se midieron 200 metros Az. 196º para llegar al punto de partida del de el cual se midieron 3.000 metros Az. 280º 3333 metros Az. 10º, 6.000 metros Az. 100º, 3323 metros Az. 190º y por último 3.000 metros Az. 280º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos nuevos datos dados por el recurrente en escrito de fs. 5; y según el plano número, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 64 hectáreas aproximadamente al cateo Expediente Nº 1847—V—52 y con 225 hectáreas aproximadamente en la Provincia de Tucumán. Se acompaña croquis concordante con la nueva ubicación efectuada. Registro Gráfico, noviembre 24 de 1953.— Héctor Hugo Elías.— Señor Delegado de la Autoridad Minera. Francisco Valdez Torres en expte. Nº 2067—V— expo. ne: Que manifiesta conformidad a la ubicación de fs. 10 y vuelta. A la vez pide autorice la publicación de edictos.— Sea justicia.— Francisco Valdez Torres.— Salta, Diciembre 2 de 1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho vuelva al despacho.— Outes.— Salta Diciembre 18 de 1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 23 de Diciembre de 1953 Notifiqué al señor Fiscal de Estado.— Maioli— Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 31 de 1953.—

e) 5 al 19/1/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10280 — EDICTO CITATORIO REF. Expte. 1052/53. ALBERTO ENRIQUE VUISTAZ Y MIGUEL LA FUENTE s. o. p/64—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO, ENRIQUE VUISTAZ y MIGUEL LA FUENTE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 299,17 l/seg. a derivar por medio de bombas del río Bermejo por canales propios y con carácter temporal — eventual 589,8615 Hqs. del inmueble catastrado bajo el Nº 650 de Embarcación, Dpto. San Martín.

Salta, Enero 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 20/1/54

Nº 10279 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 1160/53. SUC. M. FLORES s.o. p/52— 2.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que la SUC. MANUEL FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1862 l/seg. a derivar del río San Francisco por acequia a construir y con carácter temporal eventual, 3350 Has. del inmueble "Fracción Finca Paso de la Candelaria ó Puesto del Medio", Catastro 503 de Orán.

Salta, enero 5 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/1/54.

Nº 10259 — EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 1825/51 DANIEL LEZCANO s.r. p/64 2. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LEZCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,41 l/seg. a derivar del río Colorado por el nuevo canal matriz, 8 Has. 8225 m2. del Lote Nº 113,

catastro 809 de Colonia Santa Rosa, Orán. Salta, diciembre 31 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 18/1/54

Nº 10.245 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,54 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz 6 Has. 7946 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 1846 de Orán. En estaje, tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz, 6 concesión tendrá carácter temporal permanente.
e) 28/12 al 12/1/54

Nº 10248 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA, MARIA y MARGARITA MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.21 l/seg. proveniente del Río Juramento, 8 Has. del inmueble "Fracción Laguna Blanca" catastro 52 de Anta. Salta, 22 de diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/12 al 8/1/54.

Nº 10238 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Trygve Thon tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 80 l/seg. proveniente del Río Pasaje o Juramento, 152 Has. de su propiedad "Suri Pozo", catastro 545, ubicada en Coronel Obiero (Anta). Salta, 22 de diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/12 al 8/1/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.275 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Carmen Quiroga de Martínez.— Salta, 30 de Diciembre de 1953.—

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.274 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero.— Salta, diciembre 29 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.173. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO ASCAR, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.— Salta, 29 de diciembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10.272 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FOSCO RONDONI, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la feria para esta publicación.— Salta, Diciembre 29 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 5/1 al 16/2/54

Nº 10267 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a he-

rederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.
Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.
e) 4 al 15/2/54

Nº 10.263 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Presentación Gutierrez.— Salta, 11 de diciembre de 1953.—
Habilitase a la feria del próximo mes de Enero.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10.269 — SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez Interino de 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMERTA CLEMINA MACEDO DE CAMACHO ó CLEMIRA MACEDO DE CAMACHO; bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo.— Salta, diciembre 29 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10257 — EDICTO: LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonardo Caro, con habilitación de feria.— Salta, Diciembre 21 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/12/53 al 11/2/54

Nº 10.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE.— Salta, Noviembre 2 de 1953.
e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.250 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobias, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro J. Aranda.— Julio Lazcano Ubios.— Secretario Interino Habilitado la feria.— Salta, Diciembre 23 de 1953.—
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12 al 11/2/54

Nº 10.249 — SUCESORIO
Juez 2da. Nominación Civil cita 30 días herederos y acreedores de PEDRO SOLALIGUE: Salta, noviembre 5 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10.248 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAYO y RAFAELA FARFAN DE CAYO.—
Salta, diciembre 22 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 28/12/53 al 10/2/54

Nº 10. 247 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LASTENIA CASTELLANOS DE TORAN.
Salta, diciembre 22 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
28/12/53 al 10/2/54

Nº 10243 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Badielizo de Plaza, habiéndose habilitado la feria de Enero próximo para la publicación del pre-

ante Edicto. — Salta, diciembre 21 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10239 — SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Asplanato. — Salta Diciembre 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10237 — Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.

Salta, Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Esc. Secretario
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10236 — SUCESORIO: — El señor Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Gagliano y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 14 de 1953. —

LAZCANO — Secretario Letrado
e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10.234 — EDICTO SUCESORIO
Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Arón Romano, habiéndose habilitado la feria para la publicación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10.229 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. Habilitase la feria de enero para las publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1953.

Antonio Hugo Gagliano. — Secretario Letrado
e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10078 — EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. — Habilitase la feria de enero. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado
e) 21/12/53 al 4/2/54.

Nº 10.220 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de

Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

Anibal Urribarri Escribano Secretario.
e) 13/12 al 2/2/54

Nº 10.219 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 13/12 al 2/2/54

Nº 10.218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria para esta publicación.

JULIO LAZCANO UBIOS
e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.117 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANIS por treinta días bajo apercibimiento de Ley, Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS
e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.216 — EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.214 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larraín Alberto o Alberto Larraín.

Salta, Diciembre 11 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 18/12 al 2/2/53

Nº 10.189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el período de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 15/12 al 27/1/54

Nº 10184 — SUCESORIO
El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vaz

quez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero

Salta, Diciembre 4 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado
e) 14/12 al 27/1/54

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/12/53 al 26/1/54.

Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORRENDOR ó Luis Corredor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SART. — Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis H. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 6/1/1954.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Anicnio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" ó "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Abitue de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Saltense" y Boletín Oficial a todos los que se conlate

ten con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves e siguientes hábiles en caso de feriado para notificación en su Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose para el día siguiente.— Salta, Noviembre 19 de 1953.
ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano de Cámara.

e) 20/11 al 5/1/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10368 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 2.600.—

El día 25 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE, con la base de DCS MIL SEISCIENTOS PESOS MÍN. el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedin Nº 176, el que consta de 3 habitaciones zaguán, garage y galería. Mide 15.95 mts. de frente; 15.90 mts. de contra frente; 24.82 mts. de fondo en su costado Este y 24.45 mts. de fondo en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 392.92 mts.2, limitando al Norte propiedad de Juan De Zuani; al Este propiedad de Ramón J. Reyes; al Sud calle Virgilio Tedin y al Oeste propiedad de Julio De Zuani. Nomenclatura Catastral: Partida 9328 Sección D— Manzana 63b Parcela 12a. Valor fiscal \$ 2.600.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "Indemnización Strazzolini, Marjo Valentín vs. Pablo Baldestero.

e) 4 al 25/1/54

Nº 10264 — POR ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El día MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1954 a las 18 hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 12.000 DOCE MIL PESOS MÍN. Un piano marca "PASIC" color caoba Nº 10.452 de 3 pedales 88 notas que se encuentran en poder de su depositario Sr. José Margaleff Mitre Nº 37 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Ejecución Prendaria "JOSE MARGALEFF vs. ALFREDO DALLA PACCE" Exp. Nº 21.739/53. En el acto del remate 30% a cuenta. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 7/1/54

Nº 10.260 — POR ARTURO SALVATIERRA
FINCA ENTRE RIOS Y LA ISLA.— en el departamento de CHICOANA.

JUDICIAL —BASE \$ 132.000.—

El día 15 de Febrero de 1954, a las hs. 18 en Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 132.000.—, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas de agricultura denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran con liguas, formando una sola propiedad, ubicadas en el partido de El Típal, departamento de Chicoana, con una extensión total de doscientas treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros2; dentro de los siguientes límites; Norte, el arroyo del

Zanjón que lo separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Rios y San Joaquín, de los herederos del Dr. David Gudifio; Oeste, propiedad de Felipe Robles denominada Margarita; Sud, el antiguo cauce del Río Pulares, hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que vá de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al Este, con propiedad de Nicolás Estarsevich, las citadas fincas estan deslindadas, mensuradas y amonajadas y aprobadas por auto judicial fecha 19 de Mayo 1922, y con derecho de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Ordena Sr. Juez de 2a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos "Ejecutivo Victor Ibañez vs. Normando Zufiga.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Título: Folio 349— asiento 6 — Libro 2º D. G. I. Dpto. Chicoana.— Partida 96.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.

e) 31/12/53 al 15/2/54

Nº 10258 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE.

El día 13 de Enero de 1954, a las 11 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un aparato de radio marca R.C.A. Victor en perfecto funcionamiento Una estantería de cedro de 9 escaleras en buen estado Una vitrina vidriera vertical en estado nuevo Dos vitrinas horizontales en estado nuevo (una con el cristal de la tapa roto) 10 botellas vino moscato de un litro y tres ollas de aluminio, (Acta Embargo, cte. fs. 14); que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Rodolfo G. Bujanda, domiciliado en La Merced, donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios. Publicación edictos por 8 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica.— Comisión arancel comprador.— Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Ejecutivo, Colina Victor Miguel vs Bujanda Rodolfo" Exp. Nº 6460/53 Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.

Salta, Diciembre 28 de 1953.

e) 30/12/53 al 12/1/54

Nº 10256 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Camión Ford.

El 13 de enero de 1954 a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Ford, modelo 1946 equipado con motor modelo 1951, carrozado, motor Nº 8AB2RT 6520. Patente 2459.— Depositario Judicial Normando Zufiga.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. juicio Antonio Berruero vs. Normando Zufiga, Ejecutivo" Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 30/12/53 al 13/1/54

Nº 10242 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El día 15 de Enero de 1954, a las 14 horas en el Pueblo de Guachipas, Local Juzgado de Paz, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales vacunos: 45 vacas orras— 16 vacas con cría— 11 vaquillas de dos años— 10 terneras de un año— 14 toros de cuenta— 6 novillos de cuenta— 5 novillos de tres años— 7 novillos y toritos de dos años— 6 toritos de un año— 4 torunos de cuenta y 2 bueyes; pertenecientes a la Hijaeta Nº 10 de costas y deudas, cte. a fs. 220 via. del "Sucesorio de Gallardo Gabriel, Exp. Nº 6448/43". Verificación edad efectuada el 27/8/52, s/acta cte. a fs. 197 del citado sucesorio. — Los animales en cuestión se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Sra. Victoria Armella de Gallardo, en el lugar denominado Los Corrales, Partido de Acosta, Dpto. Guachipas; donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios.

Publicac. edictos por 15 días Diario Norte y B. Oficial. — En el acto del remate 30 % con seña y a cta. del precio. — Comisión arancel cargo comprador. — Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Campilongo Ernesto, Honorarios en juicio Sucesorio de Gallardo Gabriel" Exp. Nº 14.889/53. — Juzgado de 1a. Inst. C. C. 3a. Nominación.

SALTA, 18 de Diciembre de 1953.

INFORMES: Esc. Deán Funes Nº 360 — de 15 a 19 horas. — CIUDAD.

e) 23/12/53 al 15/1/54.

Nº 10.187/10.232 — Por SALVADOR R. SOSA
Camión con acoplado en Tartagal

JUDICIAL: El día 4 de Enero de 1954, a las 11 horas, en el Hotel Espinillo, sito en el Pueblo de Tartagal, remataré sin base UN CAMION CON ACOPLADO marca "G.M.C." modelo 1946, motor Nº 270/33073. Patentes de Salta Nros. 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su domicilio en Pocitos, jurisdicción de Aguaray Departamento San Martín, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. la Ncm. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dergam E. Nallar Vs. Ernesto J. Aparicio. Seña 20%. Comisión de Arancel por cuenta del comprador.— Publicaciones diarios "Norte" y Boletín Oficial. Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIOS

Secretario Letrado

e) 15 al 29/12, 30/12/53 al 4/1/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.254 — CITACION A JUICIO: En por veinte días a Hilda Noemí Magallán de Ruiz para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio promovido por Miguel Ruiz, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor para que la represente.— Habiéndose ferido.— Salta, Diciembre 17 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12 al 27/1/54

Nº 10252 — EDICTOS: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Salteño y Boletín Oficial a Geró.

nimo M. Angeletti, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en los autos: "Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Ejecución y Embargo Preventivo— Expta. N° 33.178/53"; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía.— Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/12/53 al 11/2/54.

N° 10.150 — CITACION A JUICIO: En los autos: "Desalojo Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs.

Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría N° 2, citase y emplaza a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilite la feria del mes de Enero para su publicación.

Salta, Diciembre 16 de 1953.—

EMILIO E. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

N° 10.186 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Niava, Francisco vs. Yolanda Landriel de Niava — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Niava para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio. Habilite la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

VENTA DE NEGOCIOS

N° 10278 — VENTA DE NEGOCIO:

Se hace saber por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del Hotel Royal, ubicado en esta ciudad en la calle Eva Perón 40 de propiedad de don Camilo Biasutti y Angel Santiago Moyano a favor de don Eusebio Carrasco. Para oposiciones dirigirse a esta Escribanía de Registro calle Mitre 163 Melán Juan A. Barroso Escribano

e) 7 al 13/1/54

N° 10.261 — COMERCIALES

Se comunica a los acreedores e interesados que en la escribanía ubicada en esta ciudad Zuviria 406 de don Pio Cesar Figueroa se tramita la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas de don Federico Krivier sito en esta ciudad Azevedo N° 170, a favor de don Alberto Manuel Villagra; lo que se hace saber en virtud de la Ley 11867 para formular las oposiciones si las hubiere. —

e) 31/12/53 al 31/1/54

ASAMBLEAS

N° 10.276 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 28 de Diciembre ppdo., y de acuerdo con lo determinado en el Art. 54 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1954 a horas 11 en el local de la calle Dean Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 2° — Aprobación de la Memoria y Balance. Sede Social.
- 4° — Renovación parcial de la C.D. (Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Vocales titulares 1°, 2° y 5°, Vocales Suplentes 4° y 5° y 2 miembros Revisores de cuentas.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 10281 — EDICTOS

Disolución Social: A los efectos Ley N° 11867 se hace saber la disolución social de la Cam. delaria de R. Ltda. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cárceres. Reclamamos Julio R. Zambrano (H) — Escribano Nacional Balcarce 32 — Salta.

e) 7 al 13/1/54.

N° 10265 —

A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días, que se tramita en mi Escribanía la disolución de la Sociedad ALVAREZ Y ELIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Oposición en calle General Güemes N° 410. SERGIO QUEVEDO CORNEJO

e) 4 al 11/1/54

SECCION AVISOS

5° — Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTES Presidente
MIGUEL S. ARANCIBIA Secretario

e) 5 al 12/1/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 10.277 — "TRASFERENCIA DE NEGOCIO": De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nacional N° 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "CONFETERIA Y HELADERIA" ORAN" sito en la calle Carlos Pellegrini N° 338 de la ciudad de Orán Salta de propiedad de los señores ANTONIO GAMMINO y VICTOR LUIS CONESA a favor del señor ALFREDO GAMMINO.— Quedán do las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del comprador señor Alfredo Gammino.

A los efectos legales ambas partes constituyen domicilio legal en los Estados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizara en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.— OSMAR E. MORENO Juez de Paz Propietario.

e) 5 al 12/1/54

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 en balances trimestrales, los que gozan de la homologación establecida por el Decreto N° 11.189 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR obligatoria la publicación en este Boletín de los